

**KPTL México Operadora, S.A. de C.V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Kapital México Grupo Financiero**

INFORME DE CONTRALORÍA NORMATIVA 2025

Con fundamento en lo establecido por los artículos 34 Bis 1 a 34 Bis 3 de la Ley de Fondos de Inversión (LFI) y 13, 15, fracción II, 25 Bis, 25 Bis 1, 63 Bis 3, 77, 121, 123, 127, y 134, de la Circular Única de Fondos de Inversión (CUFI) emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), a continuación, se presenta por bloques el plan de trabajo seguido para dar cumplimiento a las funciones de la Contraloría Normativa:

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	RESULTADOS
I. Vigilancia de los fondos de inversión.		
1) Composición de los fondos - activos objetos de inversión.	Diaria (fondos de inversión propios) Trimestral	<u>Fondos Propios</u> De manera diaria, se verifica el correcto envío de la cartera de valores a la CNBV; se valida la cartera de inversión proporcionada por la Sociedad Valuadora y, asimismo, se revisa la composición de los fondos de inversión, comprobando que cuenten con los activos objetos de inversión acordes con su categoría y con el régimen de inversión autorizado por el Consejo de Administración. <u>Fondos Distribuidos</u>

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	RESULTADOS
	(fondos de inversión distribuidos)	Para los fondos de inversión distribuidos, se valida periódicamente la publicación de la cartera de valores, verificando que las Operadoras responsables de su administración con la disposición.
2) Validación de límites acordes al régimen de inversión de los fondos.	Diaria (fondos de inversión propios) Trimestral (fondos de inversión distribuidos)	<u>Fondos Propios</u> - Se han clasificado a los fondos de inversión conforme a los rubros actuales de la cartera de valores y de acuerdo a lo establecido en los prospectos de información al público inversionista. - Se monitorea diariamente el régimen de inversión de todos los fondos de deuda y de renta variable, utilizando como insumos las carteras de los fondos y el vector de precios del día correspondiente. <u>Fondos Distribuidos</u> - Se llevan a cabo revisiones a los fondos de inversión distribuidos por la Sociedad, empleando la cartera de valores publicada por las Operadoras que los administran.
3) Vigilar la adecuada observancia del prospecto de información de los fondos de inversión.	Diaria (fondos de inversión propios)	<u>Fondos Propios</u> - Se verificó el cumplimiento y la actualización de los prospectos de información al público inversionista de los fondos administrados, de conformidad con las Disposiciones en materia de Fondos de inversión, comprobando los siguiente: - Categoría del Fondo de Inversión - Régimen y políticas de inversión. - Riesgos asociados a la inversión - Montos mínimos y máximos de inversión. - Costos, comisiones y remuneraciones. - Horarios de operación. - Procedimiento de recepción, ejecución y

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	RESULTADOS
	Trimestral (fondos distribuidos)	liquidación de operaciones. • Tenencia por accionistas. • Reclasificación accionaria. • Composición de carteras. • Calificación de los fondos de deuda. • Publicación y propaganda. Fondos Distribuidos Durante el ejercicio 2025, se verificó el cumplimiento de los prospectos de información al público inversionista de los fondos distribuidos por la Sociedad Operadora, en lo que respecta a: • Categoría del Fondo de Inversión • Régimen de inversión. • Montos mínimos y máximos de inversión. • Costos y comisiones. • Horarios de operación. • Revisión de liquidaciones. • Reclasificación accionaria. • Composición de carteras. • Calificación de los fondos de deuda. • Publicación y propaganda.
4) Verificación del reconocimiento de ingresos y rendimientos en la contabilidad de los fondos de inversión.	Mensual	• El área de contabilidad registra las operaciones de ingresos a través de los estados financieros mensuales de la Sociedad Operadora y de los Fondos de Inversión, de conformidad con lo establecido en las Disposiciones de Fondos de Inversión y las Normas Internacionales de Información Financiera.
5) Validación de la valuación de acciones de los fondos.	Diaria	• La sociedad valuadora de fondos de forma emite y envía de forma diaria los reportes de valuación de las acciones de los Fondos de Inversión. • La Contraloría Normativa cuenta con un proceso diario para registrar las fallas, errores u omisiones que pudieran presentarse en la recepción, proceso

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	RESULTADOS
		y análisis de información que puedan repercutir en la valuación de precios de las acciones de los fondos de inversión.
6) Vigilar que los sistemas y la contabilidad de los fondos de inversión sean adecuados.	Trimestral	De forma trimestral, la Contraloría Normativa realiza la validación del correcto funcionamiento del módulo contable en el sistema de la Operadora de Fondos; asimismo, se revisan y validan los diversos reportes contables.
7) Vigilar el proceso de arqueo que se lleve a cabo para verificar que las acciones de los fondos de inversión que hayan distribuido correspondan al capital social autorizado del propio fondo.	Mensual	- De forma diaria, se realizan validaciones a las acciones en circulación de los fondos propios de la Operadora de Fondos, comprobando su custodia, en la Tesorería, INDEVAL y en la contabilidad de la Operadora. - Asimismo, se monitorean los montos del capital social autorizado por el Consejo de la Sociedad Operadora correspondiente a los fondos de la familia +TASA.
8) Vigilar el cumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos de adhesión de los fondos de inversión.	Trimestral	- Con base en las revisiones periódicas de los términos y condiciones del contrato de adhesión se verificó su cumplimiento total. La Contraloría Normativa, valida los siguientes puntos: - Concertación de operaciones, - Medios y horarios de operación, - Transmisión y confirmación de órdenes de compra y venta.
9) Verificar diariamente la existencia de las acciones en circulación de los fondos de inversión que administre la Operadora y certificar el monto de estas a la sociedad valuadora contratada.	Diaria	De manera diaria, se realizan validaciones a las acciones en circulación, utilizando como insumo la conciliación de acciones enviado por el proveedor autorizado GAF Operadora, S.A. de C.V., Sociedad Operadora, comprobando que las acciones se encuentren debidamente registradas en el sistema SIIF de la Sociedad Operadora.

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	RESULTADOS
10) En su caso, otorgar el visto bueno para la aplicación del diferencial en el precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, ante condiciones desordenadas en el mercado.	Por evento	• Durante el ejercicio 2025, se hace mención que NO se aplicaron diferenciales de precios a las acciones de los fondos de inversión propios de la Operadora.
11) En caso de una escisión del fondo de inversión, el informe de justificación correspondiente y los estados financieros proyectados de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 Bis 7, fracción IV, y 14 Bis 8, fracción III, de la LFI. Igualmente, asegurarse de la correcta transmisión de activos, pasivos y capital del fondo de inversión escindido.	Por evento	• Para el periodo 2025, no se llevó a cabo alguna escisión en alguno de los fondos de inversión.
II. Propuesta de revisión y modificación de los prospectos de información.		
1) Homologación con las Direcciones de Gestión de Activos Operaciones, Promoción de Fondos de Inversión y la Contraloría Normativa sobre la composición de cada uno de los fondos de inversión, en concordancia con lo establecido en el prospecto para, en su caso, someter a modificación lo conducente con CNBV.	Por evento	• Durante el ejercicio 2025, se notificó a la CNBV las modificaciones a los Prospectos de Información al Público Inversionista y Documentos con Información Clave para la Inversión de los fondos +TASA, +TASALP, +TASAPR, +TASAMX y +TASAUS. Los cambios más destacados en el prospecto autorizado obedecen principalmente a: 1. Denominación social de la sociedad Operadora 2. Distribuidores 3. Consejo de administración 4. Director General 5. Página electrónica en la red mundial
III. Conflictos de Interés.		

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	RESULTADOS
1) Verificación de la independencia de la Unidad de Negocio respecto de las otras áreas en términos de no tener conflicto de interés, y que puedan afectar el adecuado desempeño de sus funciones.	Trimestral	• Durante el ejercicio 2025, se robustecieron las políticas y controles para evitar conflictos de interés, incluyendo medidas para el evitar el uso de información privilegiada o confidencial, así como controles para la transmisión de información a empleados y funcionarios, particularmente de área de negocio. Entre los manuales vigentes destacan: a) Manual de la Contraloría Normativa, b) Manual de Servicios de Inversión, c) Manual de Operaciones con Valores que realicen Consejeros, Directivos y Empleados.
2) Comprobación de la no existencia de conflictos de interés respecto de: • Consejeros • Director general • Directivos • Prestadores de servicios	Trimestral	• La Contraloría Normativa realiza revisiones trimestrales de las operaciones efectuadas por los consejeros, directivos y empleados, comprobando su apego a las Disposiciones aplicables a las operaciones que realicen consejeros, directivos y empleados emitidas por la CNBV. • Se han establecido procedimientos en donde se encuentran los lineamientos para los prestadores de servicios, destacando: a) Que los procedimientos de selección se realicen bajo condiciones de legalidad y tratamiento equitativo. b) La prohibición de otorgar trato preferencial a cualquier prestador de servicio.
IV. Prestadores de Servicios		
1) Verificar que los prestadores de servicios contratados por los fondos de inversión, cumplan con el Manual de Conducta, se ajusten a las sanas prácticas del mercado y disposiciones vigentes emitidas por la CNBV:	Semestral	• Durante el ejercicio reportado, se evaluó la calidad y apego de los prestadores de servicios a los lineamientos establecidos en el Manual de Principios Éticos y Código de Conducta de la operadora de Fondos de Inversión, las sanas prácticas de mercado y las Disposiciones aplicables

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	RESULTADOS
• Distribución de acciones de fondosde inversión. • Valuación de acciones de fondosde inversión. • Calificación de fondos de inversión. • Proveeduría de Precios de ActivosObjeto de Inversión. • Depósito y custodia de Activos Objeto de Inversión. • Contabilidad de fondos deinversión. • Administrativos para fondos deinversión.		a los Fondos de Inversión. Dicha evaluación fue publicada en la página web de la Operadora. • Los contratos originales se mantienen en resguardo por parte de la Dirección Jurídica de la Operadora de Fondos.
V. Obligaciones del Contralor Normativo		
1) Proponer al Consejo de Administración el establecimiento de medidas para prevenir conflictos de interés y evitar el uso indebido de la información	Porevento	• Durante el ejercicio 2025, el responsable de la Contraloría Normativa corroboró que las políticas y procedimientos para prevenir conflictos de interés y evitar el uso indebido de la información, se encuentran actualizados y disponibles para todo el personal de la Operadora de Fondos.
2) Recibir los informes del comisario y los dictámenes de los auditores externos, para su conocimiento y análisis.	Anual	• En el mes de abril, la Contraloría Normativa recibió del área de Auditoría Interna los estados financieros dictaminados de la Operadora de Fondos y de los siete fondos de inversión, así como el informe del Comisario correspondiente.
3) Informar anualmente al Consejo de Administración sobre las irregularidades que puedan afectar el sano desarrollo de la sociedad, así como respecto de las quejas y reclamaciones que los accionistas de los fondos de inversión.	Anual	• Durante el ejercicio derivado del aviso del FINCEN el 25 de junio de 2025 notificado a Intercam Banco, la Operadora se vio afectada por un tema Reputacional, al formar parte del mismo Grupo Financiero (ver Anexo, con detalle). Cabe señalar que no existieron quejas, demandas o reclamaciones derivadas de los actos y sucesos ocurridos en el periodo, lo que corrobora que la Operadora pese a los problemas operativos en el

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	RESULTADOS
		último trimestre del año siempre actuó a favor de los intereses de los accionistas de los fondos. - De conformidad con lo señalado en el cuarto párrafo del artículo 5 de las Disposiciones, la CNBV autorizó como excepción a la Operadora celebrar operaciones con Intercam Banco, sin que dichas operaciones representarán un conflicto de interés, derivado de condiciones desordenadas en el mercado y con la previa autorización del Consejo de Administración. Derivado de la reestructura corporativa llevada a cabo en octubre de 2025, se solicitó a la CNBV dejar sin efectos la referida autorización - La información remitida a la CNBV en el Reporte Regulatorio de Reclamaciones Bursátiles se transmitió en tiempo y forma.
4) Conservar la documentación, información y demás elementos utilizados para desempeñar sus funciones, por un plazo de al menos cinco años. Asimismo, deberán suministrar a la Comisión los informes y demás elementos de juicio en los que se sustente el desempeño de sus funciones de vigilancia.	Trimestral	La información y documentación utilizada en las revisiones y análisis de la Contraloría Normativa se resguarda de forma electrónica en una carpeta compartida de la red institucional de la Operadora de Fondos, encontrándose a disposición de la CNBV y de cualquier otra autoridad u organismos autorregulatorio que lo solicite.
5) Al cierre de cada ejercicio, revisar el informe relativo a la auditoría interna de Administración integral de riesgos, llevada a cabo por el área de auditoría interna, la cual contemple lo establecido en el artículo 127 de la CUFI.	Anual Envío a CNBV en los primeros 10 días de marzo de cada año	- Anualmente se realiza una auditoría interna de la Administración Integral de Riesgos, en la cual se valida: - El proceso de aprobación y funcionamiento de los modelos de medición de riesgos. - Las modificaciones a los límites de exposición, niveles de tolerancia y controles internos. - Derivado de dicha auditoría, se obtuvo un resultado satisfactorio, concluyendo que la UAIR

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	RESULTADOS
		cuenta con sistemas y modelos de medición de riesgos razonables y en apego al artículo 127 de la CUFI.
VI. Servicios de Inversión		
1) Verificar la correcta implementación de las Disposiciones de Servicios de Inversión.	Semestral	• Durante el segundo semestre de 2025, la Dirección de Servicios de Inversión realizó correcta y puntualmente las revisiones en materia de Servicios de Inversión, las cuales incluyen, entre otros, instrucciones en operaciones, razonabilidad en las recomendaciones de inversión, conflictos de interés y revisión de expedientes. • Es importante considerar que, como resultado de la adquisición de la Operadora de Fondos por parte de Kapital Bank en agosto de 2025, se ha trabajado en la correcta migración de todas las validaciones y revisiones previamente implementadas. En este sentido, se verificó que la suficiencia de los sistemas, así como los parámetros y límites de operación, no sufrieran alteraciones. Asimismo, se actualizó el kit de contratación de servicios de inversión con la nueva imagen de KPTL Operadora.
2) Validar la correcta migración de los datos de los clientes respecto de las Bases actuales y el correcto funcionamiento de los sistemas operativos.	Semestral	• Durante el ejercicio 2025 se validaron las listas actualizadas de clientes a los que se les proporciona Servicios de Inversión; identificándose controles robustos para el monitoreo modificación al tipo de cliente, servicio o perfil de inversión en contratos, con acceso exclusivo el personal de Servicios de Inversión. • La Contraloría Normativa mantiene un control de las serias accionarias de los fondos de inversión validando el apego de los contratos a la Política de Diversificación de Carteras de la Operadora autorizada por el Comité de Análisis de Productos Financieros.

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	RESULTADOS
VII. Otras consideraciones para el Contralor Normativo		
1) Recibir mensualmente de la UAIR información relativa a la exposición a los riesgos discrecionales, así como la incidencia e impacto en el caso de los riesgos no discrecionales, de los fondos de inversión, desglosados por fondo de inversión y por tipo de activo, factor de riesgo y su causa u origen. Los informes sobre la exposición de riesgo, deberán incluir análisis de sensibilidad y pruebas bajo diferentes escenarios, incluyendo los extremos.	Mensual	- Mensualmente, la UAIR informa a la Contraloría Normativa la exposición de los riesgos discrecionales y no discrecionales por fondo y tipo de activo, identificando los siguientes tipos de riesgos: <u>Riesgo de Mercado</u> a) Seguimiento a los niveles del VaR de Mercado y a las posiciones de los fondos de inversión de la familia +TASA. b) Escenarios de Estrés se presenta el nivel de VaR de Mercado que se podría suscitar en los portafolios de inversión en caso de que uno de los escenarios históricos analizados se volviera a presentar. c) Backtesting como pruebas de desempeño utilizando la metodología Kupiec con un nivel de confianza del 95% y horizonte de inversión de un día. <u>Riesgo de Crédito</u> a) Metodología para estimar la pérdida potencial por falta de pago, considerando una matriz de transición que representa la probabilidad de que un bono migre de una calificación a otra en un período de tiempo. b) A través del Modelo para la Fijación de Líneas de Operación para Contrapartes Financieras, se determina la capacidad financiera de las mismas, por medio del análisis de sus indicadores financieros y de los diferentes riesgos en que puedan incurrir.

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	RESULTADOS
		<u>Riesgo de Liquidez</u> a) Análisis de Sensibilidad con la finalidad de conocer el impacto que tendría un movimiento en los factores de riesgo de liquidez. b) Escenarios de estrés se presenta el nivel de VaR de Liquidez que se podría suscitar en caso estresar los ponderadores de probabilidad de disposición para activos y de retiro para pasivos en la estructura de balance de la Sociedad Operadora.
2) Recibir trimestralmente de la UAIR, información relativa al impacto e incidencia en riesgos no discrecionales.	Trimestral	• La UAIR remite al titular de la Contraloría Normativa el informe presentado al Consejo de Administración, en donde se presentan los riesgos discrecionales y no discrecionales: <u>Riesgo Legal</u> a) Definido como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que las Instituciones llevan a cabo. <u>Riesgo Tecnológico</u> a) Durante el ejercicio, no se identificaron fallas de tecnológicas relevantes. b) El Reporte se complementa con los excesos a límites de exposición, y niveles de tolerancia establecidos, acciones correctivas implementadas y efectos negativos que pudieran producirse, en su caso, así como propuestas de autorización y otros asuntos que

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	RESULTADOS
		la UAIR estime pertinente someter a consideración del Consejo de Administración de la Operadora.
3) Recibir de la UAIR aquellos casos en que los límites de exposición o los niveles de tolerancia al riesgo fueron excedidos por cada fondo de inversión, según se trate de riesgos discrecionales o no discrecionales, ya sea que se contara o no con autorización previa, así como las causas que originaron las desviaciones y las acciones correctivas implementadas.	Por evento	• Durante el ejercicio reportado no se identificaron excesos en los límites de exposición y niveles de tolerancia establecidas en el Comité de Riesgos que puedan afectar la operación de los fondos +Tasa.
4) En su caso, el informe donde se hayan investigado y documentado las causas que originan desviaciones a los límites establecidos de exposición al riesgo, identificar si dichas desviaciones se presentan en forma reiterada e informar de manera oportuna sus resultados.	Por evento	• En caso de existir se informó de los hallazgos en la materia durante el ejercicio 2025.
5) Suscribir los estados financieros básicos consolidados trimestrales y anuales de los fondos de inversión.	Trimestral / Anual	• Los estados financieros consolidados correspondientes al cuarto trimestre 2025, fueron revisados conforme a las Disposiciones aplicables, incluyendo la estructura de los estados financieros anuales y sus notas.

Durante el periodo reportado la Contraloría Normativa llevó a cabo las siguientes actividades:

ANTECEDENTES

Derivado del aviso del FINCEN del día 25 de junio de 2025 notificado a InterCam Banco, mediante el cual se decretaron diversas restricciones para continuar con la operación, la Operadora se vio afectada por un tema Reputacional, al formar parte del mismo Grupo Financiero.

Lo anterior, se vio reflejado en bloqueos totales o parciales de operaciones por parte de diversos intermediarios financieros (bancos, contrapartes, distribuidoras y operadoras de fondos), así como una salida significativa de recursos de clientes y excesos de liquidez en ciertos días, dado que la Operadora tenía dependencia operativa de los intermediarios, siendo únicamente NAFINSA y BANCOMEX los intermediarios con los cuales se pudieron realizar operaciones.

ACCIONES Y ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Comunicación con la CNBV

Se mantuvo una comunicación oportuna y continua con la Dirección General de Administración de Inversiones de la CNBV, a fin de informar sobre la situación y la operativa diaria de la Operadora.

Asimismo, se informó que los únicos intermediarios con los que era podían realizar operaciones eran NAFINSA y BANCOMEX.

2. Publicación de Eventos Relevantes

Se elaboró y se dio seguimiento a la publicación de eventos relevantes del Fondo +TASA, en cumplimiento al artículo 9, fracción II y 64 Bis 49, fracción I, apartado b), inciso iii) de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les presten servicios, informando lo siguiente:

“El Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda, no se ajusta al Límite Mínimo de 100% de los Valores de deuda emitidos o garantizados por el Gobierno Federal denominados en moneda nacional, reiterando al público inversionista el compromiso de realizar las acciones necesarias para que dicho parámetro de inversión sea restablecido”.

3. Comunicación con proveedores

Se mantuvo una comunicación oportuna con la valuatora GAF operadora, S.A. de C.V., para considerar:

- Los Ingresos por intereses recibidos para el fondo +TASA, derivado del pago que Intercam Casa de Bolsa realizó por el resarcimiento de saldos largos.
- El importe que no debe contabilizarse como parte del patrimonio del fondo, al tratarse del acreditamiento de la Casa de Bolsa por concepto de pago por penalización de incumplimiento, liquidada a la contraparte correspondiente.

4. Continuidad Operativa

Se comunicó a los clientes sobre retrasos en la liquidación de operaciones solicitadas en junio 2025 al no tener habilitados los canales del SPEI, haciendo énfasis que la Operadora siempre actúa a favor de los intereses de los clientes, procurando su bienestar.

5. Otras actividades realizadas

- De conformidad con lo señalado en el cuarto párrafo del artículo 5 de las Disposiciones, la CNBV autorizó como excepción a la Operadora celebrar operaciones con Intercam Banco, sin que dichas operaciones representarán un conflicto de interés, derivado de condiciones desordenadas en el mercado y con la previa autorización del Consejo de Administración.
- Derivado de la reestructura corporativa llevada a cabo en octubre de 2025, se solicitó a la CNBV dejar sin efectos la referida autorización.
- Se concluye la venta de fondos administrados por SAM Asset Management, como consecuencia de diversos temas operativos.
- Se dio seguimiento:
 - Al retraso en la ejecución de traspasos ya que si bien la Operadora giró las instrucciones necesarias a los operadores correspondientes, estas entidades necesitaban recibir la instrucción a través de carta de la aceptación del “traspaso” por parte del nuevo Distribuidor o mantener una cuenta bancaria abierta con esta Entidad, situación que al no estar vigente causó retrasos en la portabilidad de fondos.
 - Reporte diario de ventas liquidadas, no pagada, derivado de restricciones en la liquidación en dólares (+TASAUS).
 - Al comunicado a clientes respecto de las ventas liquidadas pendientes de pagar.
- Respecto de los clientes que mantienen posición de Fondos cuyas Operadoras cerraron unilateralmente el contrato de distribución con Intercam Fondos, se solicitó lo siguiente:
 - Dar aviso al cliente del cierre de distribución de los fondos y explicar la posibilidad de transferir los títulos a otra entidad que ellos definan y que distribuyan los fondos correspondientes, o bien la posibilidad de realizar la venta de su posición.

- En todos los casos debe existir instrucción expresa del cliente (carta, correo electrónico o llamada grabada).
 - En caso de que el cliente, después de lo anterior, decida mantener su posición será posible, ya que por regulación no se puede forzar al cliente ni a transferir ni a vender posición, siempre explicando que pasado el periodo de gracia, únicamente será posible transferir a otra entidad sin que Intercam pueda dar liquidez.
 - En caso de querer hacer traspasos de títulos, deberán llenar el formato correspondiente para traspasos en lugar de carta de instrucción de venta.
- Se llevó acabo el rebranding de contratos y ajustes en la documentación correspondiente para cumplir con la normativa aplicable.
- Seguimiento a los ajustes y liberación del nuevo sitio web (<https://kapital.com/>).
- Se atendió el requerimiento de la CNBV relativo al "Número de contratos y de clientes de la Distribuidora que tiene celebrados para la compra venta de acciones de fondo de inversión al mes de octubre de 2025".
- Se elaboró y se dio seguimiento de la liberación del aviso para notificar a los clientes de la terminación de los contratos de adhesión con las Operadoras Sura, Valmex y Santander.
 - Los clientes contaron con un plazo de 30 días naturales, contados desde la fecha de recepción del aviso, para comunicar alguna de las opciones mencionadas a Intercam en términos de su Contrato de Comisión, por cualquier medio de los previstos en la cláusula décima primera (venta de acciones o traspaso a otra distribuidora).
- Durante el periodo de transición se garantizó a los clientes:
 - La información continua sobre el avance de la venta o traspaso.
 - El cumplimiento de las condiciones que protegen al cliente inversionista, conforme al marco regulatorio aplicable.

CONCLUSIONES

Cabe señalar que, no obstante lo anterior no existieron quejas, demandas o reclamaciones derivado de los actos y sucesos antes señalados, lo que corrobora que Intercam Fondos siempre actuó a favor de los intereses de los accionistas de los fondos.

Posterior a la fusión con Kapital Bank se estabilizaron las salidas de los clientes de KPTL Operadora de Fondos manteniéndose una operación estable, así como el número de fondos administrados y el personal de la Operadora, lo que permitió continuar con sus funciones de manera formal.

En diciembre de 2025, se realizó el nombramiento del nuevo Director General de la Operadora, el cual fue debidamente notificado a la CNBV. El resto del personal relevante se mantuvo sin cambios.

OTROS TEMAS

Durante el periodo reportado la Contraloría Normativa ha llevado a cabo lo siguiente:

- Durante el ejercicio 2025 la contraloría normativa ha dado un seguimiento con el área de métodos y procedimientos con la finalidad de actualizar los manuales y procedimientos relacionados a los procesos de fondos de inversión.
- Como parte de la actualización anual, se revisaron y actualizaron los Prospectos de Información al Público Inversionista de los Fondos propios, de acuerdo a lo establecido a las modificaciones a las Disposiciones de Fondos de Inversión y al Anexo 2, publicadas en el DOF. Los cambios más destacados principales:
 - Denominación social de la sociedad Operadora
 - Distribuidores
 - Consejo de administración
 - Director General
 - Página electrónica en la red mundial
- Se sometió a consideración del comité de auditoría del mes de Octubre de 2025, la actualización del Manual de Operación y Funcionamiento, con base a lo establecido en el Anexo 19 de las Disposiciones aplicables de Fondos de inversión y su posterior aprobación del Consejo de Administración.
- Al cierre del mes de septiembre 2025, HR Ratings ratificó las calificaciones de riesgo de crédito y riesgo de mercado para los siguientes fondos de Inversión:

Fondo de Inversión	Calificación
+TASA	HR AAA / 1CP
+TASA LP	HR AAA / 3CP
+TASA MX	HR AAA / 4CP
+TASA PR	HR AAA / 1CP
+TASA US	HR AAA / 2CP

- Con base en las revisiones periódicas se verificaron los activos objeto de inversión integrantes de la cartera inversión con base al régimen de inversión autorizado para cada uno de los fondos de inversión en los Prospectos de Información al Público inversionistas, así como a las políticas establecidas por el Consejo de Administración de la Operadora de Fondos.

- De acuerdo a las validaciones mensuales la Contraloría Normativa monitorea los montos mínimos y máximos de inversión por serie accionaria de los fondos, límites y políticas de tenencia por inversionista; informando los hallazgos relevantes derivados de la noticia del FINCEN en julio 2025.



Araceli Riancho Horta

Oficial de Cumplimiento Normativo

KPTL México Operadora, S.A. de C.V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Kapital México Grupo Financiero